



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0051 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, **09 FEB. 2015**

Visto, la Carta N° 001-2015-GORE-ICA-DIRESA-DE/UE.407-HAP de fecha 22 de enero del presente año, a través de la cual Dr. Javier Arcenio Vargas Gómez decide presentar su renuncia al cargo del Director Ejecutivo de la U.E 407 Hospital de Apoyo de Palpa y el Oficio N° 0468-2015-GORE-DIRESA-ICA-DG de fecha 04 de febrero del presente año mediante el cual el Director Regional de Salud de Ica eleva propuesta de designación de nuevo funcionario de su sector con la finalidad de fortalecer el sistema administrativo de salud que permitirá el logro de los objetivos del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 0322-2014-GORE-ICA/PR de fecha 29 de setiembre del 2014, se resuelve designar al **Dr. Javier Arcenio Vargas Gómez** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y a los documentos del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la UE N° 407 Hospital de Apoyo de Palpa de la Dirección Regional de Salud de Ica presentada por el Dr. Javier Arcenio Vargas Gómez y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa presentada por el **DR. JAVIER ARCENIO VARGAS GÓMEZ**, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. JOSÉ ISRAEL YARASCA DÍAZ** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades



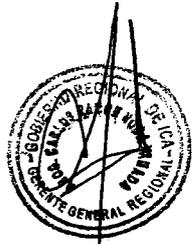
inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

.....
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL



 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 09 de Febrero 2015 Oficio N° 0171-2015-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0051-2015 de fecha 09-02-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p>..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--